

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 006/2019**

**ACTA DE FALLO  
DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo el día 14 de enero de 2020, con fundamento en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina"), los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"), numeral 12, inciso k); y la Convocatoria (la "Convocatoria") a la Licitación Pública No. 006/2019 (la "Licitación Pública"), relativo a la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de \$1'500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Financiamiento"), el Estado Libre y Soberano de México (el "Estado"), a través de la Secretaría de Finanzas (la "Secretaría"), procede a emitir el Fallo correspondiente.

Para efectos de la presente Acta de Fallo, los términos escritos con mayúscula inicial que no se definan en la presente tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

**I. Ofertas de Crédito presentadas y Análisis cualitativo.**

Conforme al Acta Circunstanciada del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 10 de enero de 2020, se recibieron un total de 3 (tres) Ofertas de Crédito, presentadas por las Instituciones Financieras que se señalan a continuación:

1. BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA").
2. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte").
3. Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").

Después de una revisión cuantitativa confirmatoria de dichas Ofertas de Crédito, las siguientes resultaron procedentes para el análisis cualitativo que se describe más adelante:

1. BBVA.
2. Banorte.
3. Santander.

De acuerdo con la Convocatoria, a continuación se presenta un resumen del análisis cualitativo del contenido de las Ofertas de Crédito que la Secretaría recibió en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

<b>Institución:</b>	BBVA
<b>Oferta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice A – Perfil de Amortización:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice B - Tabla de sobretasas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregaron.</li> <li>b. Constan las facultades de Omar Solís Hernández y Fabián Adolfo Manuel Ríos Monterrubio.</li> </ul>

<b>Institución:</b>	Banorte
<b>Oferta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice A – Perfil de Amortización:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice B - Tabla de sobretasas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregaron.</li> <li>b. Constan las facultades de Rafael García Carrillo y Jesús Fernando Barreto Paulin.</li> </ul>

<b>Institución:</b>	Santander
<b>Oferta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice A – Perfil de Amortización:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice B - Tabla de sobretasas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregó.</li> <li>b. Se presentó debidamente firmada.</li> <li>c. Se apega a la Convocatoria.</li> </ul>
<b>Apéndice C – Copia de instrumentos en los que constan facultades de apoderados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se entregaron.</li> <li>b. Constan las facultades de José Rodolfo Lozano Gómez y Jesús Ignacio González Cubas.</li> </ul>

## II. Relación de las Ofertas de Crédito que fueron desechadas.

Se hace constar que no existieron Ofertas de Crédito desechadas de parte de las Instituciones Financieras.

### III. Relación de Ofertas de Crédito que resultaron procedentes.

Las siguientes Ofertas de Crédito resultaron procedentes en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y conforme a la descripción realizada en el apartado I de la presente Acta de Fallo, por lo que se consideran Ofertas de Crédito Calificadas en términos de los numerales 10 y 11 de la Sección II de los Lineamientos; la Convocatoria y su Anexo A, en el entendido que la Secretaría realizó el cálculo de la Tasa Efectiva de estas Ofertas de Crédito Calificadas conforme a lo establecido en la Sección III, numeral 14 de los Lineamientos y la Convocatoria. Asimismo, las Ofertas de Crédito Calificadas se ordenan de menor a mayor en atención a la Tasa Efectiva de cada una de ellas:

OFERTAS DE CRÉDITO CALIFICADAS PROCEDENTES				
Institución Financiera	Plazo	Monto Ofertado (hasta)	Sobretasa (en puntos base)	Tasa Efectiva
Santander	240 meses equivalentes a aproximadamente 7,300 días naturales a partir de la firma del Contrato de Crédito	\$1,500'000,000.00	25.0000	7.33%
BBVA	240 meses equivalentes a aproximadamente 7,300 días naturales a partir de la firma del Contrato de Crédito	\$1,500'000,000.00	28.0000	7.36%
Banorte	240 meses equivalentes a aproximadamente 7,300 días naturales a partir de la firma del Contrato de Crédito	\$1,500'000,000.00	70.0000	7.77%

*\*Sobretasa expresada en puntos base, de acuerdo al nivel de calificación preliminar del Financiamiento obtenida el 29 de noviembre de 2019, el cual corresponde a AAA.*

Se adjunta como **Apéndice A** de la presente Acta de Fallo, la metodología del cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas.

Lo anterior, en el entendido que la evaluación de las Ofertas Calificadas se llevó a cabo bajo el mismo supuesto de tasas de interés variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días.

La Tasa Efectiva se calculó conforme a la metodología establecida en la Ley de Disciplina Financiera y los Lineamientos, utilizando la curva “Nominal Interbancaria (TIIE28-IRS)” correspondiente al día 10 de enero de 2020 (consultada el 10 de enero de 2020), publicada por el Proveedor de Precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER) ([www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx)).

### IV. Instituciones Financieras que presentaron Negativas de Presentación de Ofertas.

A continuación, se incluyen las negativas de presentación de Ofertas de Crédito por parte de las Instituciones Financieras:

1. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.
2. Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex.

Asimismo, se hace constar que Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo presentó una Manifestación de Participación en la Licitación Pública; sin embargo, no se presentó al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas ni entregó a la Secretaría carta indicando su negativa a presentar Oferta de Crédito. A su vez, Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero presentó una Manifestación de Participación en la Licitación Pública y se presentó al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; sin embargo, no entregó a la Secretaría carta indicando su negativa a presentar una oferta de Crédito.

#### **V. Nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv, de los Lineamientos, en este apartado se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Convocatoria.

Una vez realizada la comparación correspondiente de las Tasas Efectivas en términos del apartado III de esta Acta de Fallo, en el entendido que el cálculo de la Tasa Efectiva de las Ofertas de Crédito Calificadas se realizó de conformidad con lo establecido en la Convocatoria; y los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, la Secretaría determinó que la Oferta de Crédito Calificada de menor Tasa Efectiva que representa el costo financiero más bajo para el Estado es la de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México adjudicándosele un Financiamiento por un monto de hasta \$1,500'000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).

Se hace constar que, en términos de la Convocatoria, la Tasa Efectiva fue calculada por la Secretaría, con base en las fórmulas y requisitos establecidos en los Lineamientos.

#### **VI. Nombre, cargo y firma del titular de la Secretaría de Finanzas.**

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se hace constar que el titular de la Secretaría cuenta con las facultades suficientes para suscribir la presente Acta de Fallo, con fundamento en los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el nombramiento del Titular de la Secretaría de Finanzas de fecha 16 de septiembre de 2017, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado.

Conforme a lo establecido en el numeral 12 Inciso k), fracción v, de los Lineamientos, la presente Acta de Fallo es debidamente firmada por el Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, Rodrigo Jarque Lira.

## VII. Efectos de Notificación.

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de al menos 60 (sesenta) días naturales a partir de Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

## VIII. Firma de los Contratos de Crédito.

La Institución Financiera ganadora deberá firmar el Contrato de Crédito respectivo dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la presente acta. La Secretaría notificará de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora, el lugar y la fecha (dentro del plazo antes señalado) en que se llevará a cabo la firma. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que por cualquier razón la Secretaría optara por modificar la fecha de firma que sea notificada, notificará dicha situación de manera electrónica a la Institución Financiera ganadora a más tardar un día hábil previo a la fecha originalmente programada.

Dicho Contrato de Crédito deberá ser suscrito en términos sustancialmente similares al formato de Contrato de Crédito que forma parte de la Convocatoria, en el entendido que la Secretaría podrá llevar a cabo modificaciones de forma más no de fondo y exclusivamente con la finalidad de ajustar antecedentes, declaraciones e incluir aquella información que no es conocida hasta después del Fallo. Asimismo, la Secretaría podrá valorar el hecho de eliminar exclusivamente obligaciones de hacer y no hacer que le hayan sido atribuidas en el Contrato de Crédito, en caso de que esto le fuere solicitado por la Institución Financiera ganadora, y siempre y cuando dicha modificación implique un beneficio exclusivamente para el Estado.

Adicionalmente la Institución Financiera ganadora tendrá hasta el día hábil previo a la firma del Contrato de Crédito, para enviar los datos que le solicite la Secretaría a las direcciones de correo electrónico siguientes: [dir.operacioncredit@edomex.gob.mx](mailto:dir.operacioncredit@edomex.gob.mx) y [davidgb@edomex.gob.mx](mailto:davidgb@edomex.gob.mx), a fin de completar con la información correspondiente, el Contrato de Crédito respectivo.

En caso de que la Institución Financiera ganadora: (i) no se presente, sin causa justificada, a la firma del Contrato de Crédito en el lugar, día y hora que le sea notificado por la Secretaría en términos de la presente Acta de Fallo; y/o (ii) se rehúse a firmar el Contrato de Crédito en los términos del documento adjunto a la Convocatoria, la Secretaría podrá, si así lo considera conveniente, sin necesidad de una nueva Licitación Pública, adjudicar el Financiamiento a la Institución Financiera que represente la Oferta de Crédito Calificada con la siguiente menor Tasa Efectiva, en términos de la relación señalada en el apartado III de la presente Acta. La Secretaría se reserva el derecho de ejercer las acciones que le correspondan conforme a la legislación aplicable.

La presente Acta de Fallo se publica hoy, 14 de enero de 2020 en términos de la Convocatoria. La evaluación de todas y cada una de las Ofertas de Crédito Calificadas en términos de los Lineamientos y de la Convocatoria será publicada a más tardar dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet de la Secretaría en términos del numeral 49 de los Lineamientos.

## RÚBRICA

**Estado Libre y Soberano de México**

**Rodrigo Jarque Lira**  
**Secretario de Finanzas**

### **Responsables de la Evaluación de las Ofertas Calificadas**

**Nombre:** Luis David Guerrero Bordon  
**Cargo:** Director General de Crédito

**Nombre:** Víctor Manuel Medina González  
**Cargo:** Director de Operación Crediticia

## Apéndice A

### Cálculo de la Tasa Efectiva

#### Detalle del cálculo de la Tasa Efectiva.

De conformidad con el numeral 10 de la Convocatoria y el artículo 14, inciso b) de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la fórmula que se debe utilizar para el cálculo de la Tasa Efectiva, la cual se describe a continuación:

$$VP\ PTO = \sum_{t=0}^T (SD_t + GA_t) * FDE_t$$

Donde:

*VP PTO*: Valor Presente del Pago Total de la Oferta Calificada.

*T*: Número total de periodos en los que se sirve la deuda del Financiamiento, en el entendido de que  $t=0$  es la fecha estimada de disposición del Financiamiento y  $t=T$  es el periodo final de pago.

*SD<sub>t</sub>*: Servicio de la Deuda, el cual se integra de las proyecciones de amortización de capital y pago de intereses, correspondiente en el periodo  $t$ .

*GA<sub>t</sub>*: Gastos Adicionales pagado en el periodo  $t$ .

*FDE<sub>t</sub>*: Factor de descuento efectivo en el periodo  $t$ , calculado como:

$$\frac{1}{(1 + \frac{i^*}{f})^t}$$

Donde  $i^*$  es la Tasa Efectiva para el caso de Financiamientos de tasa fija o tasa variable, según corresponda.

$f$  es la frecuencia de pago, que corresponde al número de pagos de intereses dentro de un año calendario.

Para el análisis de las Tasas Efectivas de las Ofertas de Crédito Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras de la presente Licitación Pública, para cada variable de la fórmula expresada anteriormente se tomaron los siguientes valores:

\$1,500,000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.) para las Ofertas de Crédito de BBVA; Santander; y Banorte.

*T*: 240 meses (7,300 días)

*SD<sub>t</sub>*: Se considera que la totalidad del monto es dispuesto al inicio de la vigencia del Financiamiento y sólo se considera el pago de los intereses durante la vigencia del mismo, para amortizar el total de capital en el último pago. Para los intereses se estima la tasa de referencia de cada periodo de pago más la sobretasa ofertada por la Institución Financiera que se trate.

*GA<sub>t</sub>*: Ninguna de las Ofertas de Crédito Calificadas incluye Gastos Adicionales.